

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**12 DE DICIEMBRE DE 2019**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con once minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, PÁRRAFO CUARTO, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 45, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. FERNANDO MATA LIZÁRRAGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la relación anterior, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Víctor Francisco Ibarra Peralta, Representantes Propietario y Suplente por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**: Salvador Gómez Nogales y Edgar David Ramírez Valenzuela Representantes Propietario y Suplente, y por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**: Salvador Miguel de Loera Guardado y Felipe de Jesús Ayala Orozco, Representante Propietario y Suplente, respectivamente.-----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO:** Antes de dar inicio a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito informar lo siguiente; el día de hoy se notificó a las 8:57 el oficio IEEBC/CG/4914/2019, signado por el Consejero Presidente del Consejo General, licenciado Clemente Custodio Ramos Mendoza, oficio que va dirigido al ciudadano Jorge Alberto Aranda Miranda en su carácter de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, que dice lo siguiente: Por este conducto y de conformidad con los artículos 33, fracción III, inciso a), 40 párrafo cuarto en relación con el artículo 45, fracción I, 46 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por este conducto me permito informarle que por motivos de salud me será imposible presidir la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de este Instituto Electoral a celebrarse el día 12 de diciembre del año 2019, a las 11 horas, en virtud de lo anterior en términos del artículo 40, párrafo cuarto, en relación con el

artículo 45, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, le comunico que por mandamiento legal en ausencia del suscrito le corresponde presidir dicha sesión, sin otro particular que las más distinguidas consideraciones atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, suscribe el Consejero Presidente. Por ello en términos de lo que establece el artículo 40, párrafo cuarto en relación con el 45, fracción I, el Consejero Electoral Jorge Alberto Miranda conducirá los trabajos de esta sesión extraordinaria a quien le cedo el uso de la voz. -----

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:**

Siendo las once horas con catorce minutos, del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, da inicio la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Doy la más cordial bienvenida a los presentes y en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con su autorización me permito pasar lista de asistencia. Así mismo me permito informar que el día 11 de diciembre del presente año, se recibió por oficialía de partes el oficio signado por el comisionado nacional del Partido del Trabajo, Julio César Vázquez Castillo, quien realiza la sustitución de su representante suplente, recayendo la designación en la Ciudadana María Elena Camacho Soberanes, quien se encuentra presente en la sala de sesiones para la toma de protesta de ley correspondiente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Ciudadana María Elena Camacho Soberanes, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representante Suplente del Partido del Trabajo**, con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Representante del **PARTIDO DEL TRABAJO**: ¡Sí protesto! -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES**: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, puede pasar a ocupar su lugar. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO**: Me permito informar al pleno que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y cuatro representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES**: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO**: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----

2.- **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----

3.- **Dictamen Número veintiocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.** 3.1. **Dispensa del trámite de lectura.** 3.2. **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----

4.- **Dictamen Número Dieciocho, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 57,960.78 M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DOCEAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2019”.** 4.1. **Dispensa del trámite de lectura.** 4.2. **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----

5.- **Dictamen Número Diecinueve que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se aprueba el “PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”.** 5.1. **Dispensa del trámite de lectura.** 5.2. **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----

6.- **Clausura de la sesión.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias Secretario, se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación. Secretario someta a votación el orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor de la propuesta; Presidente **existen seis votos a favor.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.-** Dictamen Número Veintiocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Dictamen Número Veintiocho. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente dictamen que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. **PRIMERO.-** Es procedente otorgar el registro como Partido Político Local al otrora Partido Político Nacional que se denominará Encuentro Social de Baja California, por haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en los Lineamientos,

en relación con el artículo 10, numeral 2, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia RI-133/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

**SEGUNDO.** El registro del Partido Encuentro Social de Baja California tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de enero de 2020, en términos de lo establecido en el Considerando VII del presente Dictamen. **TERCERO.** Expídase el certificado de registro al Partido Encuentro Social de Baja California en términos del artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. **CUARTO.** Se instruye al Partido Encuentro Social de Baja California, para que dentro de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, efectúe la adecuación a sus documentos básicos, conforme a lo señalado en el Considerando V.I del presente Dictamen. **QUINTO.** Se instruye al Partido Encuentro Social de Baja California para que remita a esta autoridad los Reglamentos que deriven de sus Estatutos, una vez aprobados por los órganos estatutarios facultados. **SEXTO.** Realícense las gestiones correspondientes para garantizar que Encuentro Social de Baja California, cuente las prerrogativas señaladas en el artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos del Estado Baja California; a partir del 1 de enero de 2020, en términos de lo establecido en el Considerando VII del presente Dictamen. **SÉPTIMO.** Proceda el Partido Encuentro Social de Baja California, a acreditar a sus representantes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, conforme a lo establecido, en el Considerando VII.3 del presente Dictamen. **OCTAVO.** Notifíquese el presente Dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo. **NOVENO.** Notifíquese el presente Dictamen al Partido Encuentro Social de Baja California por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal. **DÉCIMO.** Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a que haya lugar, en términos del Considerando VIII del presente Dictamen. **DÉCIMO PRIMERO.** Publíquense los puntos resolutivos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California **DÉCIMO SEGUNDO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias Consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar, el Consejero Electoral Daniel García García tiene la palabra.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Para que se precisen dos aspectos de la lectura de este dictamen, me genera duda en el antecedente 11 y 12 aquí se establece que el 22 de julio al 19 de agosto se llevó a cabo la revisión de las cédulas de afiliación, y nos remitimos al considerando, establece que la totalidad de las cédulas concluyeron en esa revisión el 19 de agosto de este año, pero en el antecedente 12, se establece que el 19 de agosto mediante oficio suscrito por el Presidente del Consejo General fue turnado a esta comisión el oficio número tal, signado por la representación del otrora partido, a fin de solicitar a esta autoridad electoral realizar las gestiones administrativas y fuera designado más personal para la verificación de las cédulas de afiliación y que la misma se llevará a cabo de manera permanente, porque no tiene sentido, esto es por una parte. Por otra parte y siendo el aspecto medular desde mi punto de vista, el solicitante cumpliera con el 0.26% del padrón electoral para tener derecho al registro como partido político local y siendo parte de lo que nos obliga la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado en donde se señala que para la autoridad electoral, cumpla en primer orden con la sentencia, debe de llevar a cabo la diligencia de verificación de la identidad entre la totalidad de las cédulas de afiliación exhibidas en físico con el padrón exhibido en disco compacto, en presencia de los partidos políticos, así como del PES, y esto se realiza en los antecedentes 11 y 12, luego ya en el considerando cuarto, en el rubro de verificación de cédulas de afiliación aquí se establece, pero considero que habría que precisar dado que las cédulas fueron presentadas en físico y que fueron capturadas cada una de ellas con el nombre y apellido de las personas afiliadas con la clave de elector y demás datos necesarios, únicamente se arroja la totalidad, creo que debiera de especificarse o quedar muy claro que ese trabajo se hizo de esta manera capturando el nombre por nombre, apellido por apellido, clave de elector y que una vez que se integró el registro de todas las cédulas arrojando el número de 20 mil 611 cédulas, mismas que posteriormente mediante oficio como estaba previsto por la propia sentencia que se remitieron al INE para su compulsación, esta parte tan

importante debiera de quedar más clarificada o más especificada, pudiera ser en este considerando en relación con los antecedentes 11 y 12 de este dictamen, para que fuese muy preciso y muy claro que esta revisión de las cédulas de afiliación física que presentó el solicitante, fueron capturadas de esa manera y ya quedaría perfectamente clarificado este punto, entonces en resumen son dos aspectos, el antecedente 12 de fecha 19 de agosto que se solicita más apoyo para continuar con la verificación, así lo entiendo yo, en el considerando se establece que ya será culminado o ese mismo día habría concluido la revisión de la totalidad de las afiliaciones, por otra parte esta última consideración que creo importante y que quede claro, que fue la captura con todos los datos, muy precisados y lo conducente sería la revisión para los efectos correspondientes, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En cuanto al primer punto que se refiere de las fechas, le voy a pasar la voz al Secretario para que nos pueda aclarar este asunto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Efectivamente conforme al archivo que tenemos del Consejo General, el mismo día que concluyó la actividad por parte de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, de las diligencias de reducción de las cédulas de afiliación que como está establecido en el antecedente 11 de este proyecto de dictamen, concluyó el día 19 de agosto ese mismo día recibimos a través de oficialía de partes del instituto una solicitud por parte de la representación de esta agrupación, de este otrora partido político nacional solicitando la celeridad precisamente de los trabajos de diligencia de revisión, no obstante de que ellos seguramente no conocían que ya habíamos concluido ya la actividad, ellos presentaron este escrito, entiendo yo por eso es que se está registrando como antecedente a este proyecto de dictamen, sin embargo ya las diligencias se habían concluido y la presidencia del Consejo General como era un asunto que estaba llevándose a cabo en la Comisión, se determinó que se turnara para efectos que se turnara procedimiento correspondiente, esto en cuanto a este punto respecto a los antecedentes del dictamen. ---

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias Secretario, la Consejera Amezola también quiere participar. -----



**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Era la misma situación que comenta el Secretario Ejecutivo, a la presentación del escrito había concluido la revisión y creo que fue porque el otrora partido político nacional considero que ya era demasiado el tiempo que se estaba dando para concluir con esta actividad, sin embargo coincidieron las fechas de la conclusión y de la presentación del oficio, y en cuanto al otro asunto que bien comenta el Consejero Daniel y que creo que abona darle transparencia precisamente y abona también al cumplimiento de la sentencia porque el total de la sentencia es precisamente la revisión, está revisión de las células de afiliación y esta revisión física que se pide, todo este procedimiento como se llevó a cabo la revisión es obra en las actas, en las actas de cada uno de los días que se estuvieron llevando las revisiones y en un acta final, entonces en aras de transparentar y fortalecer el dictamen yo solicitaría y preguntaba a la secretaria técnica si ya tenemos listas estas actas de revisión que desde luego ya están firmadas, que se señalen en el considerando y que se adjunten al dictamen donde obran cada acta, pues esta revisión que se hizo y el resultado que se hizo de ella gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias, no sé si con esto queda contestado, ¿alguien quiere participar en segunda ronda? Para antes damos la bienvenida al representante del Partido Revolucionario Institucional, Joel Blas Ramos bienvenido. No habiendo más participantes solicito al Secretario someta a votación con las modificaciones aquí planteadas. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se estará sometiendo a votación nominal en lo general el proyecto de dictamen con la propuesta de ajuste de incorporación, el considerando cuarto referente a este punto de ampliar el considerando con toda la información que nos va a proporcionar el área, se van adjuntar las actas en el dictamen como anexo único al proyecto. Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintiocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las modificaciones antes expuestas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". Consejero Presidente le informo que

**existen seis votos a favor** del dictamen 28 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.- -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.- -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 4.-** Dictamen número Dieciocho, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 57,960.78 M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DOCEAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2019".  
4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.- -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amézola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Dictamen Número Dieciocho. Consejo General Electoral el Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$57,960.78 M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DOCEAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive.

**PRIMERO.** Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$57,960.68 M.N. (Cincuenta y siete mil novecientos sesenta pesos 68/100 moneda nacional), a través de la doceava modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado de Baja California, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. **TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias Consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar, el Consejero Electoral Daniel García García tiene la palabra.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Estoy de acuerdo con este dictamen, sólo que en el punto de fuente de los recursos en el párrafo que sigue está muy bien, pero ya en el cuadro que nos presentan ahí donde ya me confunde, si tan solo fuese así de manera muy específica de qué partida se van a tomar esos recursos, así de manera muy sencillita pero ya este cuadro me coloca en una situación de incomprensión, si no lo pueden explicar o si se pudiera simplificar para que nos quede cuando a mí quede claro de qué partida y punto porque hay una serie de conceptos y de cantidades que les habla y coloca en duda finalmente de donde estoy hablando de la página 6 de este dictamen, si se pudiera simplificar o explicar para poderlo entender de manera total, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sí quisiera que alguien nos aclarara, adelante Consejero Abel, Presidente de la Comisión de Administración. ----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Me comenta la secretaria técnica de la comisión que el cuadro son de las economías que se vienen teniendo desde 2017, desde ahí es donde se saca el recurso para darle suficiencia presupuestal a las partidas 31301 y 34101, sin embargo ahorita lo comentado por el Consejero García creo que sí es importante referir eso en un párrafo para que quede claro ese antecedente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿De qué partida salió? -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Que se especifique en ese párrafo el nombre y el número de la partida y el antecedente que les comento, que da pie a este cuadro, que no corresponde a una partida en específico porque son super ejercicios, son economías entonces ya tendría que especificar. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Que es de economías anteriores, que se especifique para que quede bien claro, adelante el representante de Morena. -----

**HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL**

**PARTIDO MORENA:** Antes de entrar a este tema, y como no tuve la oportunidad de intervenir y felicitar al nuevo partido Encuentro Social, enhorabuena y bienvenidos. Segundo, según lo que leí del dictamen hay una partida que es la 31301 de agua potable que habla de insuficiencia presupuestal, menciona, y no lo traigo aquí, pero a lo que le dí lectura mencionan la apertura de la nueva oficina en Tijuana de este instituto, a mí se me hace que no es una buena razón porque la oficina tiene poco tiempo, tiene dos, tres meses, entonces para decir que esa no tiene suficiencia presupuestal derivado de eso, estamos hablando de dos meses y aparte cuando se paga de esa agua, y coincido con lo que menciona, ahí habría que identificar bien cuales son los rubros en los cuales se está pidiendo esta autorización del presupuesto, es cuanto.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Alguien tiene alguna respuesta para el tema este?, sobre todo el agua potable. Adelante Consejero Abel.

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Este tema del agua potable entiendo que le parece poco tiempo, pero se venían arrastrando deudas porque no estaban instalados los medidores, en ese sentido también contempla eso que también tiene que ver con una sede de los consejos distritales en el almacén, yo solicitaría que en la justificación se agregue esa parte, y en el tema de los consejos distritales y de la deuda para que quede más claro, porque así de golpe tiene razón del representante pues se ve mucho dinero, para que quede más claro. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Pareciera que es de una sola oficina y no es así, entonces que se aclare de cuantas, si fue de algunos consejos distritales, algún adeudo para que se aclaren esos 17 mil pesos. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA:** Presidente me gustaría ya que el Consejero Abel menciona eso, bueno si hay una adeuda yo creo que no nos compete, si rentamos con un adeudo se tiene que cumplir antes de la renta, se debe rentar de manera libre de todo gravamen el inmueble, me gustaría saber también esa situación, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Existe alguna aclaración? -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** No son anteriores desde que se contrataron las sedes se verificó eso, que son de nosotros y no se tenía suficiencia para hacer los pagos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Pero de cualquier manera que se detalle verdad? Si fue por pago también de instalación de medidor, que se cobra aparte del agua que se detalle cuánto fue la instalación, cuánto fue el agua de este año que no teníamos la oficina por lo tanto no teníamos tampoco la partida, pero que quede aclarado. ¿Alguien más que quiera participar? No siendo así Secretario someta a votación con las aclaraciones que se hicieron en la mesa. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Vamos hacer una votación en lo general nominal de este proyecto de dictamen con la propuesta de incorporación en el considerando 3 y 3.1, para justificar tanto los conceptos por los cuales se está llevando a cabo esta propuesta de ampliación, así como la fuente de los recursos lo mejor explicado posible. Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Dieciocho que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". Consejero Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen 18 de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.- -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 5.-** Dictamen número Diecinueve que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se aprueba el “PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Para atender este asunto, le solicito al Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Dictamen Número Diecinueve. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 48, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. **PRIMERO.** Se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral para el período 2019-2022, en los términos del ANEXO UNO que forma parte integral del presente Dictamen. **SEGUNDO.** El Plan de Desarrollo Institucional entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez aprobado el Plan de Desarrollo Institucional implemente los mecanismos de comunicación y difusión del mismo. **CUARTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal

Electoral, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias Consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar, el Consejero Electoral Daniel García García tiene la palabra.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Para felicitarnos por este plan de desarrollo, en su momento consideramos que debía de ajustarse modificarse para que tuviese esa parte tan importante que es el que este plan cumpliera con los parámetros, cumpliera con la formalidad y con los demás requisitos necesarios para que fuera un digno representante de esta institución electoral, es un plan que debemos de implementarlo en los próximos años y al momento de su aprobación todo el Instituto Estatal Electoral deberá de tener muy claro que todos estos programas que aquí se especifican, deben aplicarse en lo inmediato para que podamos cumplir con los objetivos previstos en este plan para el año que viene 2020-2021 y 2022 y que seguramente también servirá de base para los siguientes años y que es un plan, es un programa y que constantemente debemos estarlo revisando en la medida en que éste se vaya aplicando para que la institución pueda desarrollar, pueda potencializar todas sus funciones de manera adecuada y pertinente por eso estoy satisfecho con la decisión que tomamos en su momento de ampliarlo, de ajustarlo, de modificarlo para mejorar este plan, la única duda que me queda es ¿por qué 2019?, si éste va a iniciar en 2020 pero bueno. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias Consejero, ¿alguien más en segunda ronda? Me apunto, bueno más que nada yo también quiero felicitar al personal del Instituto que le dedicó muchas horas de trabajo, a los partidos políticos que participaron también y tuvimos amplias discusiones sobre el tema, lo ajustamos como en cuatro ocasiones para que se apegara más a lo que en conjunto queríamos que fuese el plan de desarrollo de este Instituto Estatal Electoral, además de que es un requerimiento que nos pide el congreso del estado, tenemos un plan de desarrollo para los próximos tres años y como bien dijo el Consejero García estos planes son ajustables cada año, dependiendo de las circunstancias dependiendo del presupuesto también, porque ahí pone uno pues todo lo que quisiéramos hacer en condiciones ideales pero después cada año hay que ajustarse y ver lo que lo que marque la realidad, yo felicito otra vez también a mis consejeros

compañeros consejeros porque pues todos les tuvimos que meter mucho tiempo, cuestionarnos seriamente el presente y el futuro a mediano plazo del instituto y algo que teníamos planeado para sacar en un mes pues como ustedes saben nos llevó tres meses y medio pero finalmente ya tenemos un primer un primer plan que será revisable cada año con la participación de todos ustedes partidos consejeros y todo el personal del Instituto, es cuánto. ¿Alguien más? Tiene la palabra el Consejero Abel Muñoz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Reiterar mis felicitaciones como lo hice en la en la sesión de dictaminación, en la comisión de administración, reiterar mis felicitaciones al personal, a los partidos políticos, a las consejeras y consejeros que participaron creo que el documento se nutrió mucho con la participación de todas y todos nosotros y en ese sentido también es una muestra más de que los órganos públicos locales no son órganos improvisados, esto es una muestra de la profesionalización que se está haciendo en todas las partes del país en materia electoral y que es algo que viene desde la reforma del 14, viene a abonar los trabajos que hacemos de manera profesional y no improvisada, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Agotada la discusión, solicito al Secretario someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Diecinueve que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". Consejero Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen 19 de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.- -----

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----



**SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 6.-** Clausura de la sesión. ....

**CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** del día **doce de diciembre del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. ....

El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ....

-----**C o n s t e**-----  
.....

<b>LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA</b> CONSEJERO PRESIDENTE	<b>MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
---------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de enero de 2020, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Revisó:</b> Nayar López Silva
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez